



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad
de Neuquén

RESOLUCIÓN N° **0069**

NEUQUÉN, 29 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5140-C-2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del Consorcio Barrio PARQUE ha solicitado la Prohibición del estacionamiento en el pasaje Las Lilas entre las calles Mendoza y Entre Ríos; y sobre pasaje Las Violetas entre calle Pinar y pasaje Las Lilas;

Que dicho barrio ha sido alcanzado por la expansión por las zonas de estacionamiento del área central y del corredor urbano de av. Leloir, cuya actividad produce una alta demanda de espacios de aparcamiento de vehículos particulares;

Que el pasaje Las Lilas tiene una calzada de 6 metros de ancho, y las salidas de garajes se ven obstaculizadas por vehículos, que obstruyen los radios de giro.

Que por idéntico motivo, el Ejecutivo Municipal ha sancionado la prohibición del estacionamiento en pasaje Los Rosales BIS entre las calles Mendoza y Entre Ríos, que pertenece al mismo Consorcio;

Que por Informe N° 35/18 el Programa Planificación de la Movilidad Urbana sugiere se prohíba el estacionamiento sobre ambos márgenes del pasaje Las Lilas entre las calles Mendoza y Entre Ríos, y sobre ambos márgenes del pasaje Las Violetas entre las calles Pinar y pasaje Las Lilas;

Que a través de la Dirección General de Talleres y Señalamiento se deberán pintar los cordones de ambos márgenes, y de ambos pasajes (Las Lilas y Las Violetas) de color amarillo, e instalar la señalización vertical de Prohibido Estacionar correspondiente;

Que por Dictamen N° 060/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al Proyecto de Resolución desde el punto de vista Técnico Legal;

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.;


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

0069 19

NON

Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad
de Neuquén

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTICULO 1º) PROHÍBASE el estacionamiento vehicular sobre ambas márgenes del pasaje Las Lilas entre las calles Mendoza y Entre Ríos, y sobre ambas márgenes del pasaje Las Violetas entre las calles Pinar y pasaje Las Lilas, a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO 2º) APROBAR el plano urbano con la nueva disposición de prohibición de estacionamiento vehicular sobre los pasajes descritos, pertenecientes a la ciudad de Neuquén, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) PROCEDER a la señalización correspondiente a través de la Dirección General de Talleres y Señalamiento - Subsecretaria de Servicios Urbanos - SSU.

ARTICULO 4º) PROCEDER a través de la Dirección General de Tránsito – Subsecretaría de Tránsito y Transporte - Secretaria de Movilidad Urbana a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito por el tiempo que considere necesario.

ARTICULO 5º) Por la Dirección Municipal de Prensa, infórmese a la comunidad a través de los diversos medios de comunicación acerca de las modificaciones realizadas.

ARTICULO 6º) La presente Resolución será refrendado por el Señor Secretario de Movilidad Urbana.

ARTICULO 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

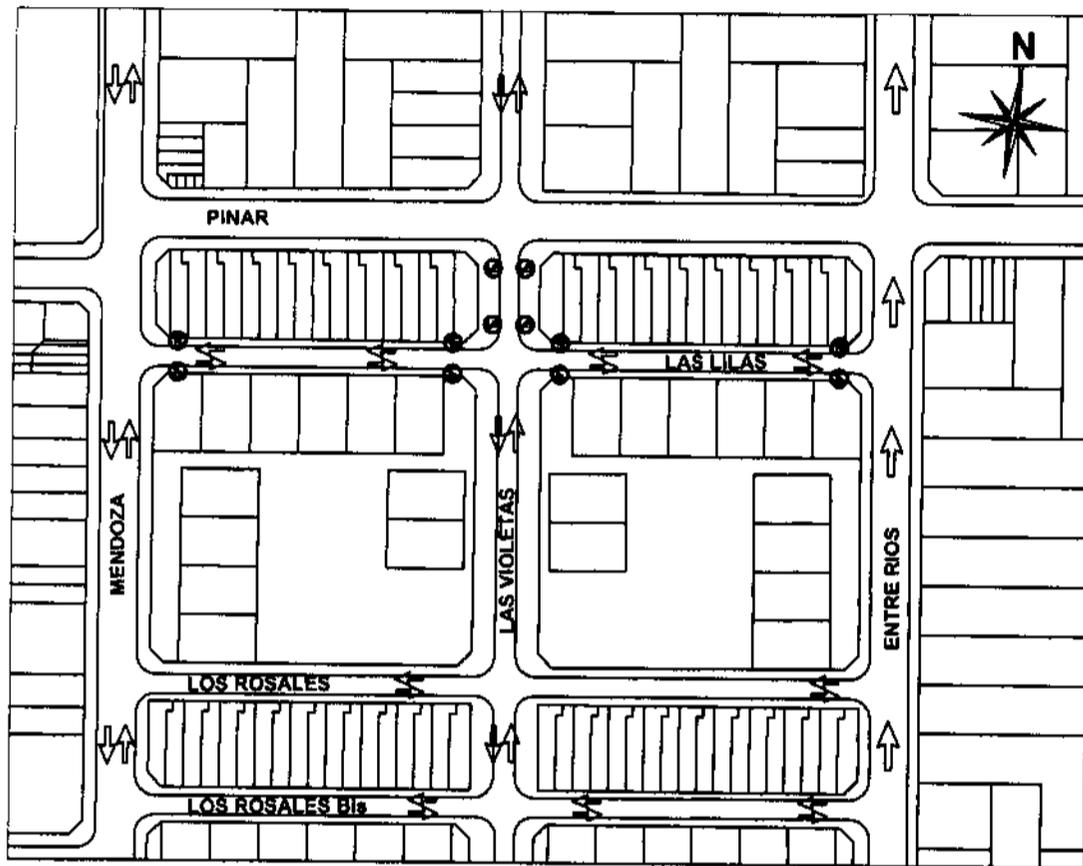
FDO.) GARCIA


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2221

Fecha 08... 1... 07... 2019



ANEXO I

CONSORCIO Barrio PARQUE
 Prohibición de Estacionamiento
 Pasajes Las LILAS entre Mendoza y Entre Rios
 Pasajes Las VIOLETAS entre Pinar y Las Lilas

Señalización Vertical

Informativas

S E Ñ A L	Cantidad	Significado	Observaciones
	0	Nomenclatura y Flecha Direccional	Instalar Cartel COMPLETO
	0	Flecha Direccional	Placa 0,35 X 0,35 M.
	0	Dirección Permitida	

Reglamentarias

S E Ñ A L	Cantidad	Significado	Observaciones
	0	CONTRAMANO	
	0	Prohibido GIRO a la IZQUIERDA	
	0	Prohibido GIRO a la DERECHA	
	12	Prohibido Estacionar	

Javier Soto Mellado
 Dr. JAVIER SOTO MELLADO
 Subsecretario de
 Planificación Urbana y Proyectos
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén